

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ESCUELA DE ESTOMATOLOGÍA



**NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS CIRUJANOS DENTISTAS SOBRE
RESPONSABILIDAD PENAL Y SUS SANCIONES, TRUJILLO. 2017**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CIRUJANO DENTISTA

AUTOR: Bach. RUIZ ALIAGA, LIZETH JESÚS

ASESOR: Dr. ARIZOLA AGUADO ANTONIO

Trujillo –Perú

2017

PAGINA DEL JURADO

“Nivel de Conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones. Trujillo, 2017”

PRESIDENTE DEL JURADO

SECRETARIO DEL JURADO

VOCAL DEL JURADO

Trujillo -Perú

2017

DEDICATORIA

A Dios, por darme fortaleza y perseverancia para día a día luchar por mis objetivos, darme ánimo por más difícil que se torne el camino encontrar la luz.

A mis padres: Elvira y José Ignacio por ese amor incondicional, su apoyo, su esfuerzo, por creer en mí, inculcándome valores de humildad, solidaridad, arduo trabajo, respeto y humildad.

Gracias madrecita por tanto, porque gracias a ti ahora estoy aquí.

A mi hermana Carmen Elvira por ser mi guía. A cada uno de ustedes hermanos Rosario, Leo, Guadalupe por ser mi motivo de lucha mi pequeño Alejandro alegría de mi vida por inspirarme a ser mejor. A Giuseppe por siempre estar a mi Lado.

*A mi amiga hermana Sara Guzmán
por ser pieza clave en este trabajo
realizado, por esta amistad tan
inmensa que nos une, compartir
tantos momentos juntos.*

*Gracias Mi Dios por
enviarme tantos ángeles.
Gracias por permitir este
momento.*

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por permitir llegar a este momento. Dar-me la fuerza necesaria para lograrlo. Por poner en mi camino a todas estas personas buenas que en todo momento me acompañan,

Agradezco a los docentes que participaron en mi formación profesional, de manera muy especial a la Dr. Armando Arizola Aguado, por aceptar ser mi asesor de tesis. A mi incondicional amiga Sara Guzmán por ser pieza clave en este trabajo de investigación. Carmen Ruiz por ser mi guía mi mano derecha.

RESUMEN

Objetivo: Determinar el nivel de Conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones, Trujillo.2017.

Materiales y Método: Se realizó un estudio prospectivo, transversal, descriptivo y observacional. Se evaluaron 56 cirujanos dentistas que laboran en el Centro Histórico de Trujillo, previo consentimiento informado. Se utilizó un cuestionario de 20 preguntas validada previamente por el juicio de 08 expertos en la materia. La selección de la muestra se realizó a través del muestreo no probabilístico por conveniencia. Los datos recolectados fueron procesados de manera automatizada en el programa estadístico SPSS Statistics 18.0.

Se utilizaron tablas de distribución de frecuencias unidimensionales y bidimensionales con sus valores absolutos y relativos; así mismo, se utiliza gráficos adecuados para presentar los resultados de la investigación.

Resultados: Se determinó que el 67.9 % de cirujanos dentistas presenta un nivel de conocimiento malo, mientras que el 30.4 % es regular y solo el 1.8% bueno, sobre Responsabilidad Penal y sus Sanciones.

Conclusión: El nivel de conocimiento sobre responsabilidad penal y sus sanciones de los Cirujanos Dentistas según género, tiempo de ejercicio profesional, y según el tipo de la universidad a la que asistieron es de regular a malo.

Palabras clave: Cirujano Dentista, responsabilidad penal, conocimiento, sanciones.

ABSTRACT

Objective: To determine the level of knowledge of dental surgeons on criminal responsibility and their sanctions, Trujillo.2017.

Materials and Methods: A prospective, transverse, descriptive and observational study was carried out. We evaluated 56 dental surgeons working in the Historic Center of Trujillo, with prior informed consent. A questionnaire of 20 questions previously validated by the judgment of 08 experts in the field was used. The selection of the sample was made through non-probabilistic sampling for convenience. The data collected were processed in an automated way in the statistical program SPSS Statistics 18.0.

Two-dimensional and two-dimensional frequency distribution tables were used with their absolute and relative values; Likewise, appropriate graphics are used to present the results of the research.

Results: It was determined that 67.9% of dental surgeons have a poor level of knowledge, while 30.4% are regular and only 1.8% are good, on Criminal Responsibility

Conclusion: The level of knowledge about criminal responsibility and its penalties of Dentists according to gender, time of professional practice, and according to the type of university they attended is from regular to bad.

Keywords: Surgeon Dentist, criminal responsibility, knowledge, sanctions.

I. INTRODUCCIÓN.

La incidencia de las reclamaciones legales, de los pacientes por daños sufridos con motivo del ejercicio de su profesión, es relativamente reciente en el ámbito de la odontología. Hasta hace unos pocos años era algo excepcional que un paciente emprendiera acciones legales contra un cirujano dentista. Sin embargo, en los últimos 15 años la presión legal de los pacientes se ha convertido en un hecho de intensidad creciente que preocupa cada vez más a los profesionales.¹

La responsabilidad profesional del dentista hace referencia a la obligación que tiene de reparar, responder y resarcir los daños que se hayan producido a los pacientes como consecuencia de actos u omisiones, voluntarias o involuntarias, cometidos durante el ejercicio de la odontología²

La responsabilidad profesional es un "capítulo" dentro de la teoría general de la responsabilidad y sujeta a las normas de ésta. Por lo tanto, no estamos hablando estrictamente de un tipo nuevo, sino de aquella responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir un sujeto en virtud del ejercicio de su profesión. Si tratamos de buscar un concepto común de "responsabilidad", descubrimos que la misma proviene del término latín "responderé" que significa "estar obligado", por lo que la misma puede ser definida como "deuda, obligación de reparar y satisfacer por el o por otro, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal cargo u obligación en un asunto determinado"³

El aumento de acciones judiciales contra cirujanos dentistas, atribuye a profundizar en la preparación de los odontólogos sobre situaciones en que éstos pueden incurrir en responsabilidad profesional, el conocimiento de preceptos legales y éticos para el cumplimiento de los mismos con el fin de evitar su ocurrencia. Así mismo, con la finalidad de aportar constante avance científico a la carrera, se propone investigar el nivel de conocimiento de los odontólogos sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones, quedando como

precedente para futuras investigaciones contribuyendo así a mejorar el ejercicio de la profesión. ⁴

Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, por responsabilidad debemos entender "la deuda, la obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otro, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal". En verdad, esta definición se adecua muy bien al significado jurídico del término responsabilidad, cual es, en líneas muy generales, la obligación de cumplir o soportar las Consecuencias que la ley asigna un hecho o acto, o bien, la necesidad en que se encuentra una persona de satisfacer las obligaciones que tiene frente al Derecho'. Sin embargo, tal como lo señala la definición transcrita, es más frecuente el empleo de la voz responsabilidad para referirse a las obligaciones que surgen de un acto ilícito. Además, y sin perjuicio de que el concepto de ilicitud es común para todo el ordenamiento jurídico, un acto puede ser contrario a Derecho de varias maneras, dependiendo de cuál sea la rama de éste a la que específicamente se contraponga. De ahí que sea posible diferenciar distintos tipos de responsabilidad -civil, administrativa, penal, etcétera-, aludiendo al conjunto de obligaciones de una misma índole que emanan de un acto y a la sujeción que tiene el obligado frente al Derecho para su cumplimiento. ⁵

La responsabilidad penal busca sancionar con una pena privativa de libertad al médico que se ha apartado de su *lex artis* en la ejecución del acto médico ⁶La responsabilidad penal es una responsabilidad personal y ello implica que la sanción (condena) penal prevista, solamente puede ser cumplida por la persona que de forma directa es autor de delito o la falta. ⁷

La responsabilidad penal surge cuando se comete un delito o una falta (infracción grave o leve). El principal problema que se plantea en esta jurisdicción es la exigencia de responsabilidad por imprudencia. ⁸

El médico en el ejercicio de su actividad, puede actuar queriendo o buscando un resultado disvalioso según la legislación penal o simplemente teniendo conciencia de la criminalidad de su acto (dolo) o. por el contrario causándolo

por imprudencia, negligencia. Impericia en su arte o profesión o inobservancia de los reglamentos o de los deberes de su cargo (culpa). Según esas situaciones incurrirá en un delito doloso o en uno culposo.⁹

El Código Penal prescribe en su TITULO II DEL HECHO PUNIBLE, CAPITULO I BASES DE LA PUNIBILIDAD, Artículo 12.- Delito doloso y delito culposo que: las penas establecidas por la ley se aplican siempre al agente de infracción dolosa. El agente de infracción culposa es punible en los casos expresamente establecidos por la ley.¹⁰

Dentro de las variantes de culpa médica, la legislación comparada establece que existe de responsabilidad, penal, civil, administrativa y moral las siguientes:

- a) Impericia: la impericia como la carencia de pericia (sabiduría, práctica, experiencia y habilidad en una ciencia o arte). En ese sentido, podríamos establecer que es la falta total o parcial de conocimientos técnicos, experiencia o habilidad mínimos o básicos necesarios para el correcto ejercicio de una profesión médica y no estar actualizado.
- b) Imprudencia: se define como el acto realizado sin las debidas precauciones, contrario a lo que el sentido común aconseja, emprender actos inusitados, hacer más de lo debido o actuar sin cautela cordura o moderación. Este es el caso del médico que pudiendo usar una técnica médica probada, utiliza una técnica experimental y no comprobada en su eficacia.
- c) Negligencia: es el "descuido, omisión o falta de aplicación. Viene a ser el descuido, omisión, falta de aplicación o diligencia en la ejecución de un acto médico, hacer menos, dejar hacer o hacer lo que no se debe, no guardar la precaución necesaria por el acto que se realiza o simplemente inobservar las reglas de la medicina de manera flagrante.¹¹

El código Penal en su artículo 11, menciona sobre los Delitos y faltas prescribiendo que son acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley.¹²

La Ley General de Salud, N° 26842 en su artículo 36, menciona que los profesionales, técnicos y auxiliares a que se refiere este Capítulo, son responsables por los daños y perjuicios que ocasionen al paciente por el ejercicio negligente, imprudente e imperito de sus actividades. ¹³

La Ley General de Salud establece el régimen de infracciones y sanciones que se impongan a las personas naturales y jurídicas que desarrollan el ejercicio de la medicina, contraviniendo los dispositivos legales. ¹⁴ En tal sentido, en su artículo 134^o menciona: Sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, las infracciones a las disposiciones contenidas en la presente ley y su reglamento, serán pasibles a una o más de las siguientes sanciones administrativas: Amonestación, Multa, Cierre Temporal o clausura del establecimiento, y Suspensión o cancelación del Registro Sanitario del producto. ¹⁵

El Código penal en su LIBRO SEGUNDO : Parte Especial – Delitos, TITULO I : Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud , Capítulo III Lesiones (Artículo 121 al 124), tipifica una serie de conductas a fin de proteger el bien jurídico integral, corporal y la salud física como mental de las personas –

Artículo 121.- Lesiones graves: El que causa a otro daño grave en el cuerpo o en la salud, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años. Se consideran lesiones graves:

Artículo 122.- Lesiones leves: El que causa a otro un daño en el cuerpo o en la salud que requiera más de diez y menos de treinta días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con sesenta a ciento cincuenta días-multa.

Artículo 123.- Lesiones preterintencionales con resultado fortuito: Cuando el agente produzca un resultado grave que no quiso causar, ni pudo prever, la pena será disminuida prudencialmente hasta la que corresponda a la lesión que quiso inferir.

Lesiones Culposas "Artículo 124.- El que por culpa causa a otro un daño en el cuerpo o en la salud, será reprimido, por acción privada, con pena privativa de libertad no mayor de un año y con sesenta a ciento veinte días-multa.

Palma (2015) Identificó las variables relacionadas con el acto odontológico demandado como el ámbito de actuación, el tipo de tratamiento odontológico, el tipo de evento adverso, el daño generado y el tipo de secuela, el tratamiento requerido y la presencia del documento de consentimiento informado. Se utilizó 504 sentencias publicadas desde 1991 hasta marzo de 2015 por presuntos defectos de praxis en la asistencia de pacientes tratados por odontólogos o estomatólogos en España. Encontró que en el año 2013 fue el año en el que se registró un mayor número de sentencias relacionadas por presunta mala praxis en el tratamiento odontológico; se recogieron 56 sentencias (11,1 %). Los años que siguieron con más frecuencia fueron 2014 (n=50; 9,9 %), el año 2011 (n=46; 9,1 %) y 2009 (n=46; 9,1 %). En el resto de años se observó una incidencia inferior al 8 %. En los años 1992, 1993, 1995 y 1996 no se recogió ninguna sentencia. Concluyó que en el año 2013 se registró el mayor porcentaje de sentencias (11,1 %), seguido de 2014 (9,9 %), y los años 2011 y 2009 (9,1 %). Así mismo, cuando existe responsabilidad penal hay mayor número de sentencias relacionadas con la "colocación de implantes" y la "prótesis implanto soportada", con "error de procedimiento" y "error de información", y en la "obligación de resultados".¹⁶

Es cada vez más frecuente el número de acciones judiciales contra cirujanos odontólogos, por eso es importante la preparación de éstos en cuanto a conocimientos básicos a cerca de preceptos legales y éticos para el cumplimiento de los mismos y sobre todo desincentivar conductas negligentes de los odontólogos y actuar con mayor responsabilidad con los pacientes. Por tanto, con la finalidad de aportar constante avance científico a la carrera y teniendo en cuenta que no existen estudios previos se propone investigar el nivel de conocimiento de los odontólogos sobre responsabilidad

penal y sus sanciones, quedando como precedente para futuras investigaciones contribuyendo así a mejorar el ejercicio de la profesión.

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

¿Cuál es nivel de Conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones? Trujillo, 2017?

2. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN:

2.1. General:

- Determinar el nivel de Conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones, Trujillo.2017

2.2. Específicos:

- Determinar el nivel de Conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones, según años de experiencia.
- Determinar el nivel de Conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones, según el género.
- Determinar el nivel de Conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones, según el tipo de Universidad a la que asistieron.

II. DEL DISEÑO METODOLÓGICO

1. MATERIAL DE ESTUDIO:

1.1. Tipo de investigación:

Según el periodo en que se capta la información	Según la evolución del fenómeno estudiado	Según la comparación de poblaciones	Según la interferencia del investigador en el estudio
Prospectivo	Transversal	Descriptivo	Observacional

1.2. Área de estudio

El estudio se desarrolló en los Centros Odontológicos del Centro Histórico de Trujillo, que vienen ejerciendo durante el periodo de estudio (2017)

1.3. Población y muestra

La muestra de 56 Cirujanos Dentista a ser entrevistados fue seleccionada de una población de 72 Cirujano Dentista que labora en el Centro Histórico de Trujillo.

1.3.1 Características generales

Para el cálculo del tamaño de la muestra y la validez de la información colectada, se ha tenido en cuenta dos criterios:

1.3.1.1 Criterios de inclusión:

- Cirujanos Dentistas del Centro Histórico de Trujillo, que aceptaron participar en el estudio y firmó consentimiento informado.
- Criterios de Cirujano Dentista que labora en el Centro Histórico de Trujillo

1.3.1.2 Exclusión

- Cirujanos Dentistas que no terminaron el llenado del cuestionario.

1.3.2 Diseño estadístico de muestreo

1.3.2.1 Unidad de análisis

Cirujano Dentista que labora en el Centro Histórico de Trujillo y que cumpla con los criterios de selección.

1.3.2.2 Unidad de muestreo

Cirujano Dentista que labora en el Centro Histórico de Trujillo

1.3.2.3 Marco de Muestreo:

Relación de los 72 Cirujanos Dentistas que laboran en el Centro Histórico de Trujillo.

1.3.3 Método de selección

1.3.3.1 Tamaño de Muestra

El tamaño de muestra para el presente estudio fue determinada por la siguiente fórmula

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 P * Q}{E^2}$$

Dónde:

$Z_{\alpha/2} = 1.96$; Que es un coeficiente en la distribución normal para un nivel de confianza del 96%

$P = 0.70$; Que es la proporción (muestra piloto)

$Q = 1 - P$ 30%

$E = 0.08$; Que es el error

N = 100; Odontólogos que Trabajan en el
Centro Histórico de Trujillo

Muestra Final o Corregida:

$$n_f = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$$

Luego reemplazando

$$n = 56$$

Es decir, se seleccionó 56 Cirujanos Dentistas del marco de muestreo de manera aleatoria.

1.3.3.2 Consideraciones Éticas.

Para la ejecución de la presente investigación, se siguió los principios de la Declaración de Helsinki, adoptada por la 18° Asamblea Médica Mundial (Helsinki, 1964), revisada por la 29° Asamblea Médica Mundial (Helsinki, 1964) y modificada en Fortaleza - Brasil, Octubre 2013. Ley general de salud N° 26842, art. 15, 36, 48, 134 y 135.

2. Cuadro de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional (indicadores)	Tipo		Escala de medición
			Según su naturaleza	Según su función	
Conocimiento De la Responsabilidad Penal y sanciones	Es la obligación de cumplir o soportar las consecuencias que la ley asigna a un hecho o acto, o bien, la necesidad en que se encuentra una persona de satisfacer las obligaciones que tiene frente al Derecho'. Sin embargo, tal como lo señala la definición transcrita, es más frecuente el empleo de la voz Responsabilidad para referirse a las obligaciones que surgen de un acto ilícito ⁵	Cuestionario - Bueno (17-13) - Regular(12-9) -Malo(8<)	Categórica	---	Ordinal

Co-variables		Indicadores	Según su naturaleza	---	Escala de Medición
Años de experiencia	Años de ejercicio profesional desde que el cirujano dentista egresó hasta la actualidad	- < 5 años - 5 – 10 años - > 10 años	Categórica	---	Ordinal
Género	Variable biológica y genética que divide a los seres humanos en mujer u hombre.	- Masculino - Femenino	Cualitativa	---	Nominal
Tipo de Universidad	Institución de enseñanza superior donde asistió el encuestado	- Nacional - Privada	Cualitativa	---	Nominal

3. Método, procedimiento e instrumento de recolección de datos.

2.1. Método:

Encuesta (Cuestionario).

2.2. Descripción del procedimiento:

A. Aprobación del proyecto:

El primer paso para la realización del presente estudio de investigación fue la obtención de la Resolución de Aprobación del presente proyecto; el instrumento (cuestionario) fue validada previamente por el juicio de 08 expertos, y para la confiabilidad de la encuesta se empleó la v de aiken arrojando como resultado el 100%.

B. Autorización para la ejecución – ejecución de encuesta:

Una vez aprobado el proyecto se procedió a ejecutar el presente estudio.

C. Selección de la muestra:

Se trabajó con 56 Cirujanos Dentistas que laboran en el Centro Histórico de Trujillo seleccionados aleatoriamente, se les visitó en los centros odontológicos donde laboran, entregando para su llenado de cuestionario de 20 preguntas.

Para la aplicación del cuestionario se adaptó al horario en el cual los Cirujanos Dentistas no fuesen interrumpidos durante el desarrollo de sus actividades laborales, para lo cual se coordinó citas para poder asegurar de esta manera el completo llenado de la encuesta.

Comentado [LR1]: Tú aplicastes esto, dado que pediste validen la claridad de la redacción y su validez cubriendo lo que estamos buscando “ver el grado de conocimiento sobre el tema- responsabilidad penal”

2.3. Instrumento de recolección de datos

El instrumento que se utilizó fue un cuestionario elaborada específicamente para la investigación el cual nos permito medir el grado de conocimiento sobre el tema , responsabilidad penal y sus sanciones, y las variables: años de experiencia, género y tipo de universidad.

4. Análisis estadístico de la información.

Para procesamiento de la información en la presente investigación se utilizaron tablas de distribución de frecuencias unidimensionales y bidimensionales con sus valores absolutos y relativos; así como gráficos adecuados para presentar los resultados de la investigación. Se utilizó la prueba de independencia de criterios.

Se contó con el apoyo de una hoja de cálculo de Microsoft Excel y el programa Statistica versión 18.00

III. RESULTADOS

El presente estudio determinó el nivel de Conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones, Trujillo.2017.

Se evaluó un total de 56 cirujanos dentistas que laboran en el Centro Histórico de Trujillo y se evidenció que el 67.9% de cirujanos dentistas presenta un nivel de conocimiento malo, el 30.4% un nivel de conocimiento malo, mientras que el 1.8% es bueno, sobre Responsabilidad Penal (Tabla 1).

Se observó que el nivel de conocimiento, según el tiempo de ejercicio profesional menor a 5 años fue en un 39.3% malo, 3.6% regular y ningún cirujano dentista presentó un nivel de conocimiento bueno. En cuanto, a los que tienen 5-9 años de experiencia demuestra que el 12.5 % tiene un nivel del conocimiento malo, 14.3% regular y el 1.8% malo. Además, aquellos que presentaban de 10 a más de años de ejercicio profesional tiene un nivel de conocimiento bueno un 16.1%, 12.5% regular no hay casos con mal conocimiento. (Tabla 2).

Según el género, se puede observar que el sexo femenino tiene un nivel de conocimiento malo con 35.7 % y sólo el 10.7% es regular y el 1.8% es bueno. Con respecto al sexo masculino el 32.1% es malo y el 19.6 % regular. Siendo el género femenino el que tiene menor grado de conocimiento sobre el tema. (Tabla 3).

Según tipo de Universidad a la que asistieron, se puede observar que el grupo de cirujanos dentistas que asistieron a una universidad privada tienen un nivel de conocimiento malo con un 28.6 %, el 21.4 % es regular y el 1.8% malo. En cuanto a los que asistieron a una universidad nacional, el 39.3 % tienen un conocimiento malo, y el 8.9 % es regular. Por tanto, se puede concluir que los que asistieron ya sea a una universidad privada o nacional tienen nivel de conocimiento de regular a malo sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones. (Tabla 4).

Tabla 1:
Nivel de Conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre responsabilidad Penal y sus sanciones - 2017

Nivel de Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	38	67,9%	67,9	67,9
Regular	17	30,4%	30,4	98,2
Buena	1	1,8%	1,8	100,0
Total	56	100,0%	100,0	

Grafico 1:

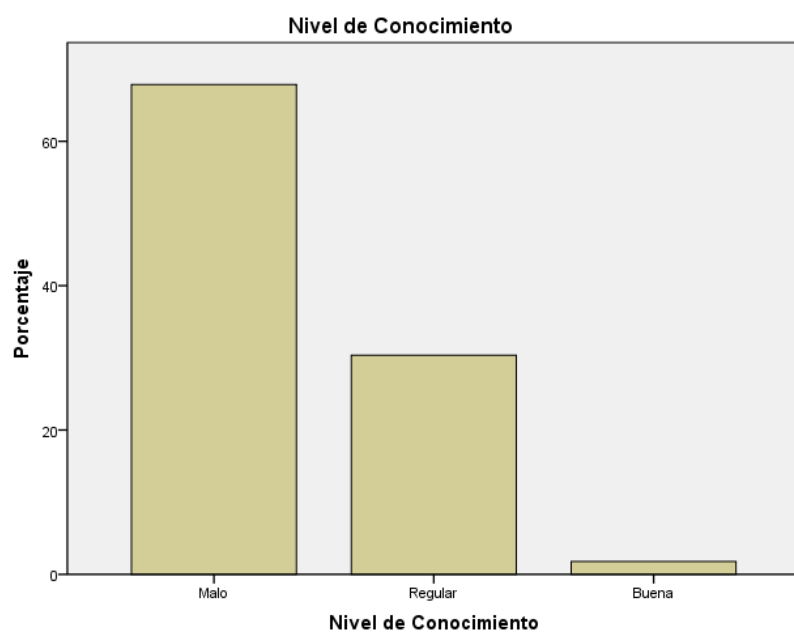


Tabla 2:
Nivel de Conocimiento * Años de Experiencia

Nivel de Conocimiento	Años de Experiencia Agrupado						Total	
	1-4 años		5-9 años		10 años en adelante			
Malo	22	39.3%	7	12.5%	9	16.1%	38	67.9%
Regular	2	3.6%	8	14.3%	7	12.5%	17	30.4%
Buena	0	0.0%	1	1.8%	0	0.0%	1	1.8%
Total	24	42.9%	16	28.6%	16	28.6%	56	100.0%

Grafico 2:

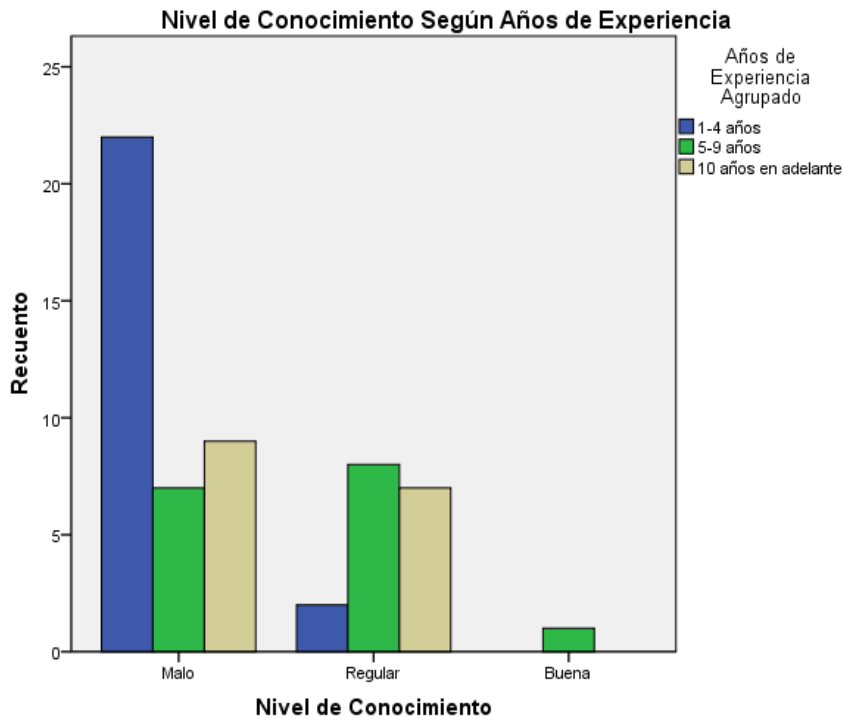


Tabla 3:

Nivel de Conocimiento * Género del Entrevistado						
Nivel de Conocimiento	Género del Entrevistado				Total	
	Femenino		Masculino			
Malo	20	35.7%	18	32.1%	38	67.9%
Regular	6	10.7%	11	19.6%	17	30.4%
Buena	1	1.8%	0	0.0%	1	1.8%
Total	27	48.2%	29	51.8%	56	100.0%

Grafico 3:

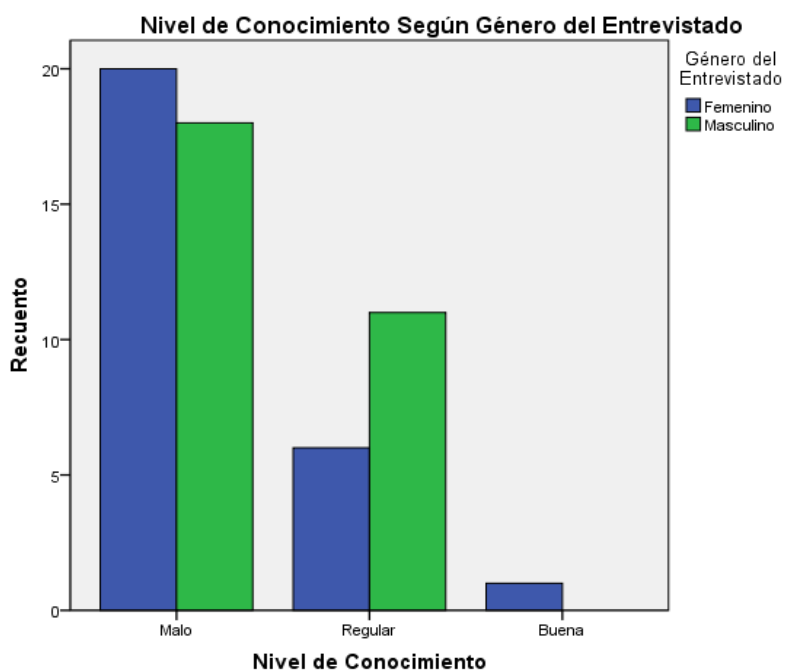
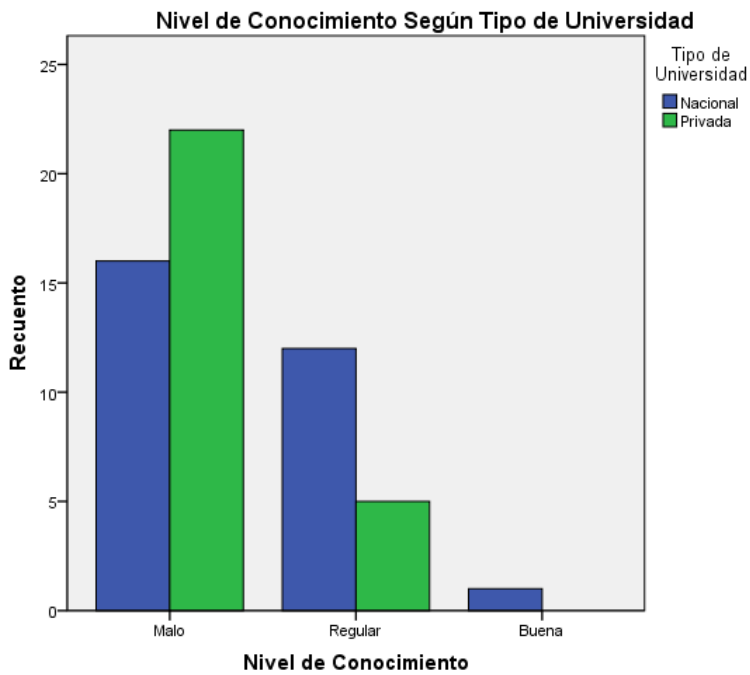


Tabla 4:

Nivel de Conocimiento * Tipo de Universidad						
Nivel de Conocimiento	Tipo de Universidad				Total	Total
	Nacional		Privada			
Malo	16	28.6%	22	39.3%	38	67.9%
Regular	12	21.4%	5	8.9%	17	30.4%
Buena	1	1.8%	0	0.0%	1	1.8%
Total	29	51.8%	27	48.2%	56	100.0%

Grafico 4:



IV. DISCUSIÓN:

- La presente investigación tuvo por finalidad determinar el nivel de conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre responsabilidad penal y sus sanciones en la ciudad de Trujillo para el periodo de estudio año 2017. El grupo de estudio estuvo conformado por 56 Cirujanos Dentistas que viene laborando en el Centro Histórico de Trujillo, cuya participación se aseguró con la firma de un consentimiento informado y coordinación previa para asegurar la atención.
- Como se puede observar en Tabla 1, el nivel de conocimiento de la muestra, 56 cirujanos dentistas, sobre responsabilidad penal y sus sanciones es de regular (30.4%) a malo (67.9%) sumando un total de 98.1%. Así mismo se puede observar en tabla 2, que los Cirujanos Dentistas de 5 años a más de experiencia poseen un nivel de conocimiento regular (26.8%) y malo ((26.6%), en comparación con los Cirujanos Dentistas que tiene un experiencia menor a 5 años que abarcan el 39.3% de conocimientos malo y solo un 3.6% regular. De acuerdo a Tabla 3, es el género masculino (51.7%) el que tiene menor conocimiento sobre la responsabilidad penal y sus sanciones con un 32.1% malo y 19.6% regular; que el femenino (46.4%) con un 35.7% malo y 10.7% regular. La Tabla 4, indica que la diferencia de conocimiento sobre responsabilidad penal y sus sanciones entre los Cirujanos Dentistas que asistieron a una universidad privada (malo 39.3%, regular 8.9 %, 0.0% bueno) o nacional (malo 28.6 %, 21.4% regular y 1.8% malo) no es significativa. En la muestra solamente destaca un 1.8% perteneciente al género femenino con un nivel de conocimiento bueno, asistieron a una universidad nacional y con años de experiencia entre el rango de 5 a 9 años.
- Teniendo en cuenta que la responsabilidad penal busca sancionar con una pena privativa de libertad al médico que se ha apartado de su *lex artis* en la ejecución del acto médico, que la responsabilidad penal surge cuando se comete un delito o una falta (infracción grave o leve). La

existencia de pocos estudios o escritos sobre la responsabilidad por mala praxis de los odontólogos, es necesario que el Cirujano Dentista conozca para el ejercicio de su actividad los conceptos y alcances de la legislación penal, así como en que situaciones puede estar incurriendo en un delito doloso o en uno culposo.

V. CONCLUSIONES:

- Se puede concluir que el nivel de conocimiento de los Cirujanos Dentista que viene laborando en el Centro Histórico de la ciudad de Trujillo – 2017, sobre responsabilidad penal y sus sanciones, es predominantemente malo (67.9%), seguido por un (30.4%) con conocimientos regulares, siendo estos últimos los que cuentan con una experiencia mayor a 5 años .
- Es el género masculino es que tiene un mayor conocimiento sobre responsabilidad penal y sus sanciones, con conocimientos regulares a buenos de 19.6% en comparación con el género femenino con un 12.5% de conocimientos regular a bueno.
- Son los Cirujanos Dentista que asistieron a una universidad nacional los que muestran mejor conocimiento de la responsabilidad penal y sus sanciones (21.4% regular y 1.8% bueno = 23.2%) en comparación con los que asistieron a una universidad privada (8.9% regular y 0.0% bueno = 8.9%)
- El trabajo realizado ha permitido cumplir con el objetivo del presente estudio de investigación, determinar el nivel de Conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones, Trujillo. 2017, es de regular a malo, comparándolas con sus co-variables años de experiencia, género y tipo de universidad que asistió.

VI. RECOMENDACIONES:

- Teniendo en cuenta los resultados se sugiere que se realice investigación sobre los conocimientos que se imparte en las universidades sobre responsabilidad penal y sus sanciones que pueden tener los Cirujanos Dentistas en la jurisprudencia y el alcance del mismo, así como el grado de comprensión y/o importancia que los estudiantes le asignan.
- Así mismo para poder un mayor alcance sobre el conocimiento de los Cirujanos Dentistas responsabilidad penal y sus sanciones, se recomienda realizar el estudio en otras ciudades.
- Impulsar la realización de tesis sobre el número de demandas y el tipo o motivo de la demanda, en el ámbito local (Trujillo, La Libertad) y/o nacional, la cual nos permitiría tener claridad sobre el panorama de porqué los estudiantes de universidades nacionales conocen más los conceptos sobre responsabilidad penal y sus sanciones.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. B. Peres-perez. *Responsabilidad profesional en odontoestomatología: conceptos, definiciones y evolución actual*. *Profdent*, 4 (2001),pp.S20-S23.
2. Gisbert-Calabuig JA. *Medicina Legal y Toxicología*. 2004. Barcelona: Ed. Masson
3. Fraraccio J. *Medicina Legal- Conceptos Clásicos y Modernos*. Buenos Aires: Edit.universidad; 1997.
4. Pérez F, Yzquierdo M, Zarza D, Rodríguez O, Reñones R, Montull J. *Jurisprudencia médica*. Madrid: CGM Servicios Empresariales, S.L; 1996: 27 – 66.
5. Rene. A , *Los obligocio*". 1era ed.Santiago. 160.
6. Alvarez C. *EticaOdontológica*. 2da ed. México: 2006. 130.
7. <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/19618/Capitulo2.pdf>.
8. Pizarro C. *Mirada de un civilista a la reparación en el nuevo proceso penal*. *Gaceta Jurídica* 2003; 296: 59-75. Links
9. *Los médicos y el código Penal"*] ed. Universidad, Bs. As. [98]. pue. 22. *Profesor titular de Derecho Penal II. Cátedra del Dr. Mario H. Peña*
10. Martínez-Pereda JM. *La responsabilidad penal del médico y del sanitario*. 2.a ed. Madrid: Colex; 2006
11. *Actualidad penal n" 10, 1996*. V. José Manuel MARTINEZ-PEREDA RODRIGUEZ "*La protección penal del secreto médico en el Derecho español*".
12. *Código de Ética y Deontología 2016*. [internet]. [Citado 2015]. http://www.cop.org.pe/pdf/codigo_de_etica_y_deontologia.pdf
13. Saliba C. *Responsabilidad Profesional del Cirujano Odontólogo*. Acta Odont. Venezuela.2010; 48.
14. *Ley General de Salud 26842*. [internet]. [citado 2015]. Disponible en:
15. <http://www.minsa.gob.pe/renhice/documentos/normativa/Ley%2026842-1997%20-%20Ley%20General%20de%20Salud%20Concordada.pdf>
16. Lorenzetti R. *Responsabilidad civil de los médicos*. Lima: Grijley; 2005. 18.
17. Alpa G. *Nuevo Tratado de Responsabilidad Penal*. Lima: Jurista Editores; 2006. 323

18. Palma C. Estudio Jurisprudencial de la Responsabilidad Profesional del Odontólogo en España. Tesis Doctoral. Dpto. Anatomía patológica, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Publica, Medicina Legal y Forense. Valladolid- España. 2016. p. 145.

ANEXOS

1. Consentimiento informado (modelo y firmados).
2. Cuestionario sobre nivel de conocimiento de los cirujanos dentistas sobre responsabilidad penal y sus sanciones, trujillo.2017. (modelo y llenados).
3. Ficha de recolección de datos
4. Matriz de resumen de respuestas de entrevistas.

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO.....
..... con COP.....

Hago constar mi autorización para participar en la encuesta del trabajo de investigación "Nivel de Conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones. Trujillo, 2017", que estará a cargo de la Bachiller en Estomatología Lizeth Jesus Ruiz Aliaga con ID 000079349, bajo la supervisión de la Dr. Arizola Aguado, Antonio.

He realizado las preguntas que consideré oportunas, todas las cuales han sido absueltas y con respuestas que considero suficientes y aceptables para participar en la encuesta.

Por lo tanto: Acepto Participar.

Fecha:_____

Firma de Encuestado

**CUESTIONARIO SOBRE NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS
CIRUJANOS DENTISTAS SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL Y SUS
SANCIONES, TRUJILLO.2017.**

I. DATOS GENERALES

Género: Hombre () Mujer () Años de experiencia: < 5 años ()
5 – 10 años ()
> 10 años ()

Tipo de Universidad de la que egresó: Privada ()
Nacional ()

II .CUESTIONARIO

Los resultados obtenidos a partir de este cuestionario serán utilizados para evaluar el Nivel de Conocimiento sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones: por lo que solicito su participación contestando cada pregunta con una sola respuesta de manera veraz.

Instrucciones: Lea , marque y llene cuidadosamente cada pregunta del cuestionario.

1. Conoce Usted la Ley General de Salud y sus alcances?

Sí

No

2. ¿Que tipos de responsabilidades legales conoce?

- a. Responsabilidad penal y civil.
- b. Responsabilidad administrativa, laboral y tributaria.
- c. Responsabilidad de la conducta
- d. A y b
- e. T.A

3. Con respecto a la Responsabilidad Civil, cómo la define?

- a. Obligación de reparar un daño o perjuicio ocasionado
- b. Obligación de compensar un daño o perjuicio ocasionado
- c. Obligación de indemnizar un daño o perjuicio ocasionado
- d. Todas las anteriores
- e. Sólo a y c.

4. Con respecto a la Responsabilidad penal, cómo la define?
- a. Surge del interés del Estado y de los particulares
 - b. El interés es sostener la armonía jurídica y el orden público
 - c. Las sanciones (penas) son las que impone el Código penal (prisión, reclusión, multa, inhabilitación).
 - d. En el ámbito penal sólo se responde por los hechos propios, cada uno responde de sus acciones u omisiones, en el ámbito de sus competencias.

e. Todas las anteriores

5. No hay intencionalidad de provocar daño; pero se produce por la inobservancia de los deberes del ejercicio odontológico:

- a. Impericia
- b. Negligencia
- c. Imprudencia
- d. Dolo

e. Culpa

6. Son formas de la culpa

- a. Negligencia
- b. Imprudencia
- c. Impericia
- d. Todas las anteriores
- e. N.A

7. El descuido, omisión y falta de aplicación o diligencia en la ejecución de un acto médico es:

- a. Impericia

b. Negligencia

c. Imprudencia

d. Dolo

e. culpa

8. La falta total o parcial de conocimientos técnicos, experiencia o habilidad necesarias para el correcto ejercicio profesional médico es?

a. Impericia

b. Negligencia

c. Imprudencia

d. Dolo

e. Culpa

9. Es el acto médico realizado sin las debidas precauciones?

a. Impericia

b. Negligencia

c. Imprudencia

d. Dolo

e. Culpa

10. Formas de Delito culposo:

a. Actuar imprudente, negligente, es decir, la conducta atrevida o descuidada del sujeto activo, en este caso, los cirujanos dentistas.

b. Intención de cometer el acto en cuestión y consecuentemente, causar un posible daño.

c. No hubo intención de provocar el daño, si bien los daños pudieron evitarse, no los hizo con el propósito de dañar, sino por error, negligencia, imprudencia o impericia.

d. Solo a y c.

e. Solo b y c

11. Dónde se encuentra regulada las sanciones o infracciones sólo de los cirujanos dentistas?

a. Código civil

- b. Ley general de salud
- c. Código de Ética**
- d. Reglamento de los Odontólogos
- e. sólo b y c

12. Dónde se encuentra normado la responsabilidad penal del profesional de salud?

- a. Código Penal.**
- b. Ley general de salud
- c. Código de Ética
- d. Reglamento de los Odontólogos
- e. sólo a y b

13.Cuál es la medida disciplinaria correspondiente a los daños y perjuicios que ocasione al paciente por ejercicio negligente, imprudente e imperito?

- a. Amonestación hasta multa
- b. Amonestación hasta suspensión**
- c. Amonestación hasta expulsión
- d. Multa hasta expulsión
- e. Sólo multa

14. Un delito puede ser cometido mediante modalidades. ¿Cuáles son?

- a. Cuando la persona es consiente que su actuar vulnera la norma penal y actua conforme a ese conocimiento.
- b. Cuando la persona no conoce que su actuación no vulnera la norma penal, sin embargo se le exige haber conocido.
- c. Culpa.
- d. A y B**
- e. N.A

15.Cuál es la medida disciplinaria a la infracción a los valores que norma y orientan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista ?

- a. Amonestación hasta multa
- b. Amonestación hasta suspensión**

- c. Amonestación hasta expulsión
 - d. Multa hasta expulsión
 - e. Multa hasta privación de la libertad
16. De acuerdo a la gravedad de las faltas o infracciones, hasta cuánto tiempo se puede suspender el ejercicio profesional?
- a. 6 meses
 - b. 1 año
 - c. 2 años
 - d. 3 años
 - e. NA
17. Según el Código de Ética, la multa puede ser aplicada:
- a. De manera accesoría a las demás sanciones
 - b. De manera excluyente a las demás sanciones
 - c. De manera conjunta sólo con privación de libertad
 - d. Todas las anteriores
 - e. N.A
- 18.Cuál es la sanción por el incumplimiento de los deberes del Cirujano Dentista, según el Código de Ética?
- a. Amonestación hasta multa
 - b. Amonestación hasta suspensión
 - c. Multa hasta suspensión
 - d. Amonestación hasta expulsión
 - e. NA
19. Dónde se encuentra prescrito la indemnización por daño material y moral?
- a. Código Penal
 - b. Ley general de salud
 - c. Código de Ética
 - d. Código Civil
 - e. Reglamento del Odontólogo

20. Según la ley de salud, cuándo se aplican las sanciones disciplinarias a los cirujanos dentistas, también se podrían aplicar otras sanciones?
- a. Sólo se aplica sanciones disciplinarias
 - b. Sólo se aplica sanciones civiles
 - c. Sólo se aplican sanciones penales
 - d. Sólo se aplican sanciones disciplinarias y civiles
 - e. Se pueden aplicar sanción disciplinaria, civil y penal

FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Entrevista	Género		Años de experiencia			Tipo de universidad		Nivel de conocimiento		
	F	M	< 5	5 - 10	> 10	Nacional	Privada	Bueno	Regular	Mal
E1	x			x		x				x
E2		x			x	x				x
E3		x		x		x				x
E4	x				x		x		x	
E5	x				x	x				x
E6	x			x			x			x
E7	x				x	x				x
E8	x		x			x				x
E9	x				x	x				x
E10	x	x			x	x			x	
E11	x				x		x		x	
E12	x		x			x				x
E13	x		x				x		x	
E14	x		x				x			x
E15	x				x		x		x	
E16		x	x			x				x
E17	x		x				x			x
E18	x			x		x		x		
E19	x				x		x			x
E20	x				x	x			x	
E21		x			x		x			x
E22		x		x		x			x	
E23	x		x				x			x
E24		x		x		x			x	
E25		x		x		x			x	
E26		x		x		x			x	
E27		x	x				x			x
E28		x	x				x			x

Entrevista	Género		Años de experiencia			Tipo de universidad		Nivel de conocimiento		
	F	M	< 5	5 - 10	> 10	Nacional	Privada	Bueno	Regular	Mal
E29		x		x		x			x	
E30		x			x		x		x	
E31	x				x	x			x	
E32		x	x			x			x	
E33	x			x		x				x
E34		x		x		x				x
E35		x	x				x			x
E36	x		x				x			x
E37		x	x				x			x
E38	x		x				x			x
E39		x	x				x			x
E40		x	x				x			x
E41		x	x			x				x
E42		x			x	x				x
E43		x		x		x			x	
E44		x		x		x				x
E45	x				x	x				x
E46	x			x			x			x
E47		x	x				x			x
E48		x		x		x			x	
E49	x				x		x			x
E50	x			x		x			x	
E51	x		x			x				x
E52	x		x				x			x
E53		x	x				x			x
E54		x	x				x			x
E55		x	x				x			x
E56		x	x				x		x	

MATRIZ RESUMEN DE RESPUESTAS DE ENTREVISTAS

PREGU	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	NOTA	CONDICIÓN
E1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8	MALO
E2	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	5	MALO
E3	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8	MALO
E4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	9	REGULAR
E5	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	5	MALO
E6	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8	MALO
E7	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8	MALO
E8	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	6	MALO
E9	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8	MALO
E10	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	10	REGULAR
E11	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	9	REGULAR
E12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	5	MALO
E13	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	6	MALO
E14	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8	MALO
E15	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	10	REGULAR
E16	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	6	MALO
E17	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	5	MALO
E18	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	14	BUENO
E19	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	7	MALO
E20	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	10	REGULAR
E21	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	7	MALO
E22	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	9	REGULAR
E23	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	5	MALO
E24	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12	REGULAR
E25	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	11	REGULAR
E26	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	10	REGULAR
E27	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	7	MALO
E28	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	4	MALO
E29	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12	REGULAR
E30	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	11	REGULAR
E31	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	11	REGULAR
E32	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	11	REGULAR
E33	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	7	MALO
E34	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8	MALO
E35	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	6	MALO
E36	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	6	MALO
E37	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	5	MALO
E38	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	5	MALO
E39	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	4	MALO
E40	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8	MALO
E41	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8	MALO
E42	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	5	MALO
E43	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	10	REGULAR
E44	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	7	MALO
E45	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	4	MALO
E46	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	5	MALO
E47	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	5	MALO
E48	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	9	REGULAR
E49	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	7	MALO
E50	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	9	REGULAR
E51	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	7	MALO
E52	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	7	MALO
E53	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	8	MALO
E54	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	4	MALO
E55	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	6	MALO
E56	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	10	REGULAR

Leyenda: E= Encuesta, P= Pregunta, = Respuesta correcta de pregunta, x= Respuesta de entrevista